

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLADORA DE ALIMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CREACION E IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION DE FORRAJES ALTOANDINOS TRANSFORMADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 24 DE JUNIO DEL CP. JAYU JAYU DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20503497728	Fecha de envío :	10/05/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION DAMAR S.A.C.	Hora de envío :	11:08:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al digno comité confirmar si la presente licitación incluye la capacitación dentro del alcance de los servicios a ser contratados; de ser el caso proporcionar mayor detalle del alcance, duración, lugar, entre otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "SE ACOGE, El presente proceso de selección incluye capacitación en el mismo lugar de entrega Centro Poblado de Jayu Jayu (Frente al Colegio Carlos Dante Nava), Distrito de Acora, Provincia de Puno con 2 horas capacitación en solo 1 día

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Incluye capacitación del manejo del bien en el lugar de entrega Centro Poblado de Jayu Jayu (Frente al Colegio Carlos Dante Nava), Distrito de Acora, Provincia de Puno con 2 horas capacitación en solo 1 día

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLADORA DE ALIMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CREACION E IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION DE FORRAJES ALTOANDINOS TRANSFORMADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 24 DE JUNIO DEL CP. JAYU JAYU DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20503497728

Fecha de envío : 10/05/2024

Nombre o Razón social : CORPORACION DAMAR S.A.C.

Hora de envío : 11:08:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos al digno comité confirmar si el lugar de entrega indicado en las bases, ¿Asociación de Productores Agropecuarios 24 de junio del C.P. Jayu Jayu ¿ Acora¿ con domicilio legal en centro poblado de Jayu Jayu (Frente al colegio Carlos Dante Nava), distrito de Acora, Provincia de Puno, también será el sitio final designado para llevar a cabo la instalación de los 04 equipos, realizar las pruebas de funcionamiento y, en caso de que esté contemplado, indicar la capacitación necesaria.

Solicitamos que la capacitación e instalación sea en el mismo lugar de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala " NO SE ACOGE, La entrega y capacitación del manejo del bien será en el mismo lugar según el literal 3.1 página 24, ítem 5.7.1 menciona "Los bienes serán entregados en la jurisdicción de la ¿Asociación de Productores Agropecuarios 24 de Junio del C.P. Jayu Jayu ¿ Acora¿, con domicilio legal en la Centro Poblado de Jayu Jayu (Frente al Colegio Carlos Dante Nava), Distrito de Acora, Provincia de Puno, Departamento de Puno". Con Código Ubigeo: 210102. Según las coordenadas UTM: Longitud - 69.6384724° O y Latitud -16.0825395° S. En coordinación con el representante del Almacén Central del Gobierno Regional de Puno."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-107-2024-OEC/GR PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEZCLADORA DE ALIMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META CREACION E IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE PRODUCCION DE FORRAJES ALTOANDINOS TRANSFORMADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 24 DE JUNIO DEL CP. JAYU JAYU DISTRITO DE ACORA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código : 20503497728

Nombre o Razón social : CORPORACION DAMAR S.A.C.

Fecha de envío : 10/05/2024

Hora de envío : 11:08:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dice:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de veinte (20) Días Calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al digno comité que se considere:

Una ampliación del plazo de entrega de 20 días calendarios a 90 días calendarios.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar una entrega oportuna y efectiva de los equipos solicitados, los cuales son fabricados a pedido y requieren un proceso riguroso de control de calidad y envío al lugar o lugares especificados.

El envío de los equipos implica una logística considerable, especialmente teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y la programación de envíos. Un plazo extendido permitirá una planificación más efectiva y evitará posibles retrasos logísticos.

Por ello, se solicita al comité ampliar el plazo de entrega a 90 días calendarios, para una mayor pluralidad de postores y que el área usuaria cuente con un equipo de reciente fabricación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación a lo que el area usuaria señala "NO SE ACOGE, Según la indagación de mercado realizada, los proveedores cuentan con la capacidad de entrega en un plazo de 20 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO